



RESOLUCIÓN N° 3.965 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 034/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque FdT. Solicitar al D.E. constatare la iluminación en la ciclovía de la Ruta P. N° 60”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-029;

El aumento de casos de inseguridad en la ciclovía ubicada en la Ruta Provincial N° 60 y que es una problemática constante para los vecinos que circulan por la zona;

Que dicha ciclovía se ha vuelto peligrosa para quienes transitan caminando o realizan actividades deportivas;

Que en horarios nocturnos y durante la siesta, la situación de inseguridad es recurrente, siendo de público conocimiento los hechos delictivos;

Que los vecinos se encuentran movilizados por el intento de abuso que sufrió una mujer de treinta años que fue abordada por un hombre mientras realizaba actividad física por la zona, el día sábado 12 del pasado mes, en horario de mañana;

Que falta iluminación adecuada y hay un crecimiento excesivo de arbustos en la zona, principalmente en terrenos que no tienen el mantenimiento apropiado;

Que esta ciclovía es utilizada para llegar a distintos lugares como casas particulares, instituciones escolares, bares y restaurantes, cementerio, gimnasios, consultorios médicos, etc.;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera oportuno aprobar este proyecto y que a través del área que corresponda se proceda a realizar la constatación de la iluminación de la ciclovia de la Ruta 60; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que constate la situación de escasa iluminación y de crecimiento de pastizales que se encuentran en los laterales de la ciclovia de la Ruta Provincial N° 60, en el tramo comprendido entre el Callejón Sánchez Redondo y Calle Corvalán.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

NATALIA YAMILA RABITE
Vicepresidente 1° H.C.D.